UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.534/2017

Arica, 27 de septiembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 135/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 14/2017 de 01 de septiembre de 2017; Decreto Exento Nº 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **TELON MURAL**, mediante Orden de Compra Nº 5512-131-CM17, **al proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA., RUT N° 76.241.351-5**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 04 días corridos, según Orden de Compra Nº 5512-131-CM17.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA., RUT N° 76.241.351-5, una multa total de $ 19.411.- (diecinueve mil cuatrocientos once pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de $ 288.733.- (doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos), correspondiente a 04 días corridos de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA., RUT N° 76.241.351-5,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria(S) de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

Vicerrectoría Administración y Finanzas

ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas

02 OCT 2017

APQ/alc